

RESOLUCION N° 0742

NEUQUÉN,

29 NOV 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 10654-T-2004; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obran las Resoluciones N° 216/04 y N° 077/16, mediante las cuales el Instituto Municipal de Previsión Social reconoció los servicios prestados por la agente **Susana Corina TOBARES** D.N.I. N° 13.578.276 para la Municipalidad de Neuquén, por el total de 29 años, 11 meses y 07 días;

Que luce en las actuaciones la solicitud presentada por la agente Susana Corina TOBARES, D.N.I. N° 13.574.276, L.P. N° 4639, Clase 1958, Categoría de Revista 25, planta permanente, quien depende de la Dirección General de Planificación y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores perteneciente a la Secretaría de Hacienda, ante el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, a efectos de iniciar el trámite de Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal, a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas R-41 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), y artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que asimismo, obra en las actuaciones el Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación suscripto entre el IMPS y la agente TOBARES, y la Disposición N° 009/21 del mencionado Instituto, por la cual se suspende el procedimiento administrativo de jubilación ordinaria iniciado por la agente referida durante la vigencia de dicho Convenio, y hasta tanto no sea instada la prosecución del mismo por alguna de las partes intervinientes;

Que con fecha 22 de septiembre de 2021, la agente TOBARES solicitó ante el IMPS la baja del Convenio mencionado y la continuación del trámite jubilatorio oportunamente iniciado;

Que a través de la Nota N° 1048/21 el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1737, cuya copia certificada se agregó a fojas R-44/R-46 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

0742-21

Que a fojas 53 obra la renuncia presentada por la agente TOBARES a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 14 de diciembre de 2021, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas R-52;

Que mediante Nota N° 154/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente Susana Corina TOBARES, D.N.I. N° 13.574.276, L.P. N° 4639, Clase 1958, Categoría de Revista 25, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Susana Corina TOBARES**, D.N.I. N° 13.574.276, L.P. N° 4639, Clase 1958, Categoría de Revista 25, planta permanente, quien depende de la Dirección General de Planificación y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores perteneciente a la Secretaría de Hacienda, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 14 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente **Susana Corina TOBARES** ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.


0742-21

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) CAROL
HURTADO



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Nequén